REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Acepta renuncia

LONGAVI, 19 de agosto de 2010

DECRETO EXENTO N° 2686 /

VISTOS:

El Decreto Exento N° 176, de fecha 21 de Enero de 2010, autoriza contratación modalidad honorarios,

La Solicitud de fecha 30 de Julio de 2010, de la Srta. Gabriela Pérez Méndez.

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Lo previsto en el contrato firmado con fecha 01 de Enero de 2010.

DECRETO:

Aceptase la renuncia voluntaria presentada por la encargada del área de vivienda Srta. Gabriela Pérez Méndez, Rut N° partir del 30 de Julio de 2010.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO

KARINA CUEVAS VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

K.Cuevas/D.Sanmartin.
Distribución:
- Interesado
- Administración y Finanzas RR.HH.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario